



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**SECRETARIA ACADEMICA**

---

Callao, 07 de Diciembre del 2020

Señor:

Presente.-

Con fecha 07 de Diciembre del 2020 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°595-2020-CF/FCS.- Callao, 07 de Diciembre del 2020.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto el Oficio N° 07-DDD-FCS-UNAC-2020, con fecha 30 de Noviembre del 2020, presentado por la **Dra. Lindomira Castro Llaja**, Directora de la Dirección de Desarrollo Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante el cual remite el Proyecto de Capacitación sobre VALIDACIÓN DE SISTEMAS DE CALIFICACIÓN SEGÚN ISO 21001:2018 - 8.3.4.4C.Y SISTEMA DE GESTION DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional del Callao, conforme establece el Artículo 1° de su Estatuto, es una institución de educación superior, democrática, autónoma, científica y humanista, dedicada a la investigación creativa, innovación tecnológica, difusión de la ciencia y la cultura, entre otros aspectos;

Que, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 21° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, "La Universidad promueve el desarrollo de una cultura de calidad fundamentada en los procesos de autoevaluación y autorregulación, los cuales son obligatorios, permanentes y se realizan con fines de acreditación nacional e internacional;

Que, de en el artículo 44, de la norma Estatutaria, señala que "Las Facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con plena autonomía dentro del marco legal vigente en los aspectos académicos, administrativos y económicos de acuerdo al plan estratégico y plan operativo de la Universidad y de la Facultad";

Que, asimismo en el artículo 46, del Estatuto, se menciona que "Cada Facultad tiene la estructura orgánica y funcional básica siguiente, 46.4 Órganos de Apoyo Académico: g) Oficina de Desarrollo Docente", ademan en su Artículo 67, se manifiesta que: "Los órganos de apoyo académico son los responsables de brindar servicios para el cumplimiento de los planes de investigación, formación académica-profesional, extensión cultural y responsabilidad social";

Que, mediante Resolución de Decanato N° 107-2020-D/FCS, de fecha 23 de Abril de 2020, se designó a la docente Dra. LINDOMIRA CASTRO LLAJA, como Directora de la Oficina de Desarrollo Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 24 de Abril del 2020

Que, mediante Resolución N°227-2020-CF/FCS, de fecha 21 de Mayo del 2020, se aprobó con eficacia anticipada EL INICIO DE LA IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE GESTIÓN PARA ORGANIZACIONES EDUCATIVAS - SGOE ISO 21001, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 04 de Mayo del 2020;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N°324-2020-CF/FCS, de fecha 17 de Septiembre del 2020 se aprobó el INFORME FINAL DE LA CONSULTORIA KAIZEN - IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN PARA ORGANIZACIONES EDUCATIVAS - SGOE ISO 21001:2018, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 07 de Diciembre del 2020; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180°, inciso 180.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**SECRETARIA ACADEMICA**

de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la UNAC, así como Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS, y Decreto Legislativo N° 1505, Decreto Legislativo que establece medidas temporales excepcionales en materia de gestión de recursos humanos en el sector público ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.

**RESUELVE:**

1. **APROBAR CON EFICACIA ANTICIPADA EL PROYECTO DE CAPACITACIÓN SOBRE VALIDACIÓN DE SISTEMAS DE CALIFICACIÓN SEGÚN ISO 21001:2018 - 8.3.4.4C.Y SISTEMA DE GESTION DE PROPIEDAD INTELECTUAL**, tendrá un valor de (01) Crédito Académico, presentado por la **Dra. Lindomira Castro LLaja**, Directora de la Oficina de Desarrollo Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud, dirigido a Autoridades, Directores, Docentes, Administrativos y Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud, teniendo como ponente: **Yovana Soto Hermenegildo**. Contando con un presupuesto autofinanciado.
2. Transcribir la presente Resolución a la Dirección de Desarrollo Docente, a las diferentes unidades académico-administrativas de la Facultad e interesados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANGELICA DIAZ TINOCO.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA.- Secretario Académico.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

  
  
**Dra. ANGELICA DIAZ TINOCO**  
**Decana**

  
  
**Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA**  
**Secretario Académico**